

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 777 /

AUTORIZA CUADRANGULAR DE FUTBOL AL CLUB DEPORTIVO TOTIHUE.

REQUINOA, 10 de Marzo de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Club Deportivo TOTIHUE, para realizar **CUADRANGULAR DE FUTBOL**, a contar del día 12 de Marzo de 2016 al 27 de Marzo en campo deportivo Totihue, los fondos que se recauden son para la Institución.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo **TOTIHUE**, para que realice **CUADRANGULAR DE FUTBOL** a partir del 12 de Marzo al 27 de Marzo de 2016.

HORARIO: Desde las 15:00 hrs. Hasta las 21:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Jorge Martínez Brizuela CI: [REDACTED]
Presidente del Club Deportivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/RGM

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Subcomisaria Requinoa
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo